

quince días, anunciándose por edictos para darles
cuenta a la Junta Municipal en la siguiente
forma:

Gastos.

Capítulo 1º Propios y Comunes - - - - -	7.979'74
" 3º Arbitrios e impuestos - - - - -	119.122'16.
" 7º Extraordinarios y ejecutivos - - - - -	5.500' "
" 9º Recursos legales - - - - -	892.761'89.
<u>Total - - - - -</u>	<u>5.025,363'79.</u>

Gastos.

1º Gastos del Ayuntamiento - - - - -	79.239'25
2º Policía de Seguridad - - - - -	49.651' "
3º D. Urbana y Rural - - - - -	127.634'43.
4º Instrucción pública - - - - -	503.808'90
5º Beneficiencias - - - - -	26.082'80
6º Obras públicas - - - - -	53.000' "
7º Corrección pública - - - - -	15.647'80.
9º Cargas de Justicia - - - - -	469.382'92.
10º Gastos voluntarios - - - - -	5.000' "
11º D. Supresistas - - - - -	95.925'29.
<u>Total - - - - -</u>	<u>5.025.363'79.</u>

Se aprueban los presupuestos por la Comisión permanente de
pliego de su autoridad - - - - -
Propios y el Ayuntamiento aprueba igualmente,
para el arrendamiento en el año económico próximo
venidero de mil ochocientos noventa y ocho, a mil ochocen-
tros noventa y nueve, acordando se anuncien las
subastas en el más breve plazo posible, los siguientes plie-
gos de condiciones - De los derechos de Plaza de Abastos;
Arbitrios de puestos y uso voluntario de Borrachas. De
los derechos de Pescadería; De los del Matadero gene-
ral de reses; De los del Matadero especial de cerdos.